



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

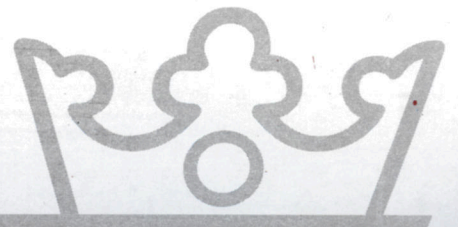
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a la **Licitación Pública Local ADQ/LPL/015/2020** correspondiente a “**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD, EN SU SEGUNDA ETAPA, PARA EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**” requeridas por el Instituto de Municipal de Planeación bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, a través del portal de Licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, convocó a todas las personas físicas y morales interesados en participar en la licitación el 11 de agosto del 2020 *dos mil veinte, de conformidad* a lo señalado en el artículo 47 numera 1, 59 y 60 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 162 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se realizó la **CONVOCATORIA**, correspondiente.

SEGUNDO.- El día 18 de agosto del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, de conformidad a los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- El día 25 de agosto del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con lo señalado en los artículos 59 fracciones V al XI y 64 al 70 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 168 Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.





Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

En este acto, estuvieron presentes 7 de los 10 integrantes del Comité de Adquisiciones, los representantes del área requirente, así como 4 proveedores, siendo los siguientes:

- 1.- Geosigma Consultoría Ambiental y Servicios Técnicos, S.C.
- 2.- Parlamento Transformador de la Sociedad, S.C.
- 3.- Juan Pablo Valdez Gamboa
- 4.- Jesús Medina Rodríguez

En función de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco este H. Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal tiene a bien emitir el siguiente:

FALLO

1. SE ADJUDICAN LA PRESENTE LICITACIÓN A:

Geosigma Consultoría Ambiental y Servicios Técnicos S.C. por la cantidad de \$ 489, 520.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)

La presente resolución la firman los servidores públicos que intervinieron en el presente fallo, el día 1° de septiembre del 2020 dos mil veinte, en las instalaciones de las Oficinas de Proveeduría Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo señalado en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"**



C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZALEZ
REGIDORA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

